



211

ORD.: N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: a) Su Oficio N°70299, de 20 de enero de 2021.  
b) Oficio N°0070-200043/2021, del Director Nacional de INDAP.

MAT.: Recuperación de créditos mediante transferencia bancaria.

SANTIAGO, 10 MAR. 2021

A: PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: MINISTRA DE AGRICULTURA

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta al oficio del antecedente, mediante el cual, a petición del honorable Diputado Sr. Iván Flores García, solicita informar sobre la posibilidad de adoptar medidas para revertir la decisión adoptada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario que obligaría a los pequeños agricultores a realizar trámites presenciales para la recuperación de créditos, se adjunta el oficio N° 0070-200043/2021 del INDAP, por medio del cual se dio respuesta a su requerimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
M. EMILIA UNDURRAGA M.  
MINISTRA DE AGRICULTURA





OFICIO N° 70299  
INC.: intervención

Irg/mkr  
S.133°/368

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor IVÁN FLORES GARCÍA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para revertir la decisión adoptada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, vinculada con la suspensión de la recuperación de los créditos por la vía de transferencia bancaria por parte de los pequeños agricultores que tienen créditos en dicha institución, obligándoles a realizar el trámite de forma presencial.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE AGRICULTURA

7-119880

**MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO DEL INDAP RESPECTO DE PAGO DE CRÉDITOS DE MANERA PRESENCIAL (Oficios)**

El señor **FLORES** (don Iván).- Señor Presidente, solicito que se oficie a la señora ministra de Agricultura, al director nacional del Indap y a la Asociación de Alcaldes de Los Ríos, respecto de una medida completamente contraria al esfuerzo nacional que se está haciendo para controlar la pandemia, fomentando el teletrabajo y el hecho de quedarse en casa.

Así como ocurrió con el BancoEstado, que tuvo que revertir la mala decisión de llamar al recambio de las tarjetas asociadas a las cuentas RUT, obligando a que la gente tuviera que desplazarse hacia los bancos, el Indap, en una medida absolutamente incomprensible, suspendió la recuperación de los créditos por la vía de la transferencia bancaria de miles de pequeños agricultores que tienen crédito en Indap. Les advirtió que no podrían hacer transferencias bancarias para pagar sus créditos o que no podrían pagarlos a través de alguna Caja Vecina, que debían hacerlo solo de manera presencial en el banco. ¡Qué medida más absurda y más contraria al esfuerzo nacional que se está haciendo!

Espero que el señor director nacional del Indap o la señora ministra tomen medidas en el asunto para revertir de inmediato dicha situación, porque están obligando a la gente de regiones a salir del campo con un permiso de dos horas, cuando en algunos lugares pasa una micro una vez al día. En ese contexto, ¿cómo harán sus pagos?

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 133ª. DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021.**



**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría



OFICIO N° 0070-200043/2021

ANT. : OFICIO N° 70.300 DE FECHA 20.01.2021, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

MAT. : RESPUESTA A OFICIO N° 70.300/2021 POR RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Santiago, 26/01/2021

DE : CARLOS EDUARDO RECONDO LAVANDEROS  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido Oficio N° 70.300 donde se solicita adoptar las medidas necesarias para revertir la decisión tomada en el mes de diciembre 2020, vinculada con la suspensión de las recuperaciones de los créditos por la vía de transferencia bancaria generadas por parte de los pequeños agricultores que tienen créditos con nuestra institución, esto en razón de la intervención pronunciada en la sesión 133 de fecha 20 de enero 2021 por el Diputado Sr. Iván Flores García.

Al respecto puedo indicar, que esta institución, en concordancia con las actividades que se han estado realizando producto del escenario que existe a nivel nacional por la Pandemia de COVID19, adoptó a contar de abril del 2020, la medida extraordinaria de recibir pagos de créditos que realizan nuestros usuarios por la vía de transferencia bancaria, acción adicional al proceso que mantiene la institución y que es la recaudación por ventanilla en Banco Estado, que asegura que los recursos recaudados son abonados al usuario en nuestros sistemas.

Cabe señalar, que la transferencia bancaria se tomó como una medida transitoria, para dar una alternativa adicional al usuario de poder pagar sus créditos. Sin embargo, aún no cuenta con controles automáticos que permitan asegurar el proceso de registro en los sistemas internos, quedando a la voluntad del agricultor que informe a INDAP por los canales que se les han entregado, para poder identificar y abonar el monto a su crédito en forma oportuna. Considerando lo expuesto, esta alternativa quedó suspendida transitoriamente por el mes de diciembre, en función del cierre presupuestario-contable anual 2020, con la finalidad de generar la revisión de todos los recursos recibidos que aún permanecían no identificados.

Por último indicar, que a contar de enero 2021, se retomó la recaudación por transferencia bancaria, mientras y en forma paralela, se está trabajando en forma conjunta con Banco Estado, en una alternativa más viable, mediante un sistema de botón de pago, que permita dar mayor seguridad a nuestros usuarios en esta forma de operar sus pagos, como también permita a la institución asegurar la procedencia de los recursos que lleguen a nuestras cuentas bancarias.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



CARLOS EDUARDO RECONDO LAVANDEROS  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

TDC/LPM/ODA/SSE/MOR

C.C.: UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO  
DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=19411825&hash=ac282>